

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA  
Y ESPECIAL ORDINARIA DE CLASES A Y D  
N°52**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril de 2024, se reúnen los Accionistas de YPF S.A. en su sede social sita en Macacha Güemes 515.

Se proyecta un video institucional. A continuación, toma la palabra el Presidente, Sr. Horacio Daniel Marín quien manifiesta: *“Muchas gracias por estar aquí presentes para la celebración de la Asamblea Anual de Accionistas. Mi intención es comenzar repasando con ustedes los resultados del año 2023 y luego comentar sobre las perspectivas para 2024 y el panorama estratégico para los próximos años.*

*Antes de comenzar a hablar de la evolución de los resultados del 2023, es importante destacar que la seguridad de nuestros trabajadores es la prioridad número uno en el desarrollo de las actividades de la Compañía. Es por ello que lamentamos profundamente el accidente con consecuencias fatales que sufrió uno de los contratistas en el Upstream en febrero de este año, por lo cual seguiremos fortaleciendo las medidas para asegurar las operaciones con el mínimo riesgo posible. En cuanto a la evolución durante el 2023, se logró otro año de progreso sustancial en los indicadores de seguridad, alcanzando un índice de frecuencia de accidentes por millón de horas trabajadas de 0,23, con cero víctimas mortales en las operaciones. Dichos resultados fueron posibles gracias a diversas iniciativas centradas en acciones preventivas, capacitación, actividades de control de riesgos y auditorías de procesos e instalaciones críticas. En este sentido, se realizaron más de 2.500 simulacros de emergencia y alrededor de 1 millón de horas de capacitación para los empleados directos e indirectos, buscando la mejora continua de los estándares de seguridad de cara al futuro.*

*Por otro lado, enfocándonos en la sustentabilidad y en línea con el objetivo de reducir la huella de carbono, durante 2023 se continuó trabajando en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).*

*En este marco, la menor intensidad de emisiones que caracteriza al shale con respecto al Upstream Convencional, y considerando la actividad creciente de la Compañía en shale y las diversas iniciativas llevadas a cabo, en el 2023 se redujo significativamente la intensidad de emisiones directas de GEI de alcance 1 y 2 en el segmento de upstream no convencional, promediando 13 kg de CO2 equivalente por boe, siendo 13% menor al 2022, y superando el objetivo de 15 kg de CO2 equivalente por boe.*

*Por último, en materia de transición energética, se continuó ampliando el portafolio de energías renovables a través de nuestra subsidiaria YPF Luz, la segunda generadora de energía renovable más grande del país, con una capacidad instalada de 3,2 GW (gigawatt). Durante 2023 se puso en marcha un nuevo parque solar de 100 MW (megawatt) en la provincia de San Juan y se continuó avanzando en la construcción del nuevo parque eólico de 155 MW (megawatt) en la provincia de Córdoba, y que se espera habilitar a fines de 2024.*

*De igual forma, permítanme destacar que la integridad es un valor primordial en YPF. Durante 2023 se continuó fortaleciendo la cultura ética y de transparencia de acuerdo con los más altos estándares nacionales e internacionales. Se renovó el Código de Ética y Conducta, se actualizaron las políticas y procedimientos del Programa de Integridad. Asimismo, se incorporaron metodologías cuantitativas para medir la gestión y promover la mejora continua, tales como la medición de denuncias gestionadas y cumplimiento del plan de capacitaciones. Adicionalmente, se revalidó la Certificación ISO 37001 del Sistema de Gestión Antisoborno.*

*Continuando con los resultados del ejercicio 2023, este fue un año marcado por un entorno macroeconómico desafiante, con alto nivel de inflación, volatilidad y tendencia decreciente en los precios internacionales. En este contexto, YPF logró aumentar la producción total de hidrocarburos por segundo año consecutivo, llevando a cabo su plan de inversiones, a la vez que mantuvo una posición financiera saludable.*

*Centrándonos en la evolución del desempeño económico-financiero, el EBITDA ajustado se situó en torno a los 4 mil millones de dólares en 2023, siendo 18% inferior al 2022. Este menor resultado se debió principalmente a 3 factores: en primer lugar, los menores precios locales de combustibles medidos en dólares, segundo, una reducción moderada en los precios de otros productos refinados y, por último, los mayores costos operativos especialmente debido al contexto inflacionario creciente. Todo ello se vio parcialmente compensado por la suba en los niveles de producción de hidrocarburos y procesamiento en las refinerías.*

*El resultado neto del 2023 registró una pérdida cercana a los 1.300 millones de dólares, principalmente por un cargo por deterioro no monetario de alrededor de 1.800 millones de*

dólares, antes de impuestos, como consecuencia del Proyecto Andes que busca optimizar el portafolio de áreas convencionales mediante la cesión y reversión de ciertos campos maduros, en el marco del plan aprobado por el Directorio el 29 de febrero de este año. Esta decisión implicó la consideración de dichos activos como disponibles para la venta a partir de ese momento. Como consecuencia, la Compañía realizó una evaluación de indicadores de deterioro y una revisión separada de la recuperabilidad de estos activos, concluyendo en un cargo por deterioro al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a la norma contable internacional aplicable.

En relación al desempeño operativo, la producción total de hidrocarburos del 2023 promedió 514 mil barriles equivalentes de petróleo por día, aumentando 2% respecto al 2022, impulsada principalmente por la producción de shale, particularmente petróleo.

En cuanto al frente financiero, y tal como esperaba la Compañía, se registró un flujo de fondos libre negativo de 740 millones de dólares en 2023, dado que la ejecución del plan de inversiones y los pagos de intereses no fueron totalmente compensados por el flujo de caja de las operaciones. Esta situación implicó subir la deuda neta a casi 6.800 millones de dólares, mientras que el ratio de endeudamiento neto se mantuvo dentro de niveles prudentes, es decir 1,7 veces, alineado con el objetivo del año.

Cabe mencionar que en términos de liquidez, el nivel de caja e inversiones a corto plazo se mantuvo entorno a los 1.400 millones de dólares al cierre del 2023, sin registrar variación sustancial con respecto a septiembre, a pesar de la fuerte devaluación que tuvo lugar a mediados de diciembre. Esto debido a una estrategia activa en el manejo de la liquidez para minimizar la exposición cambiaria.

Finalmente, como hecho posterior al cierre, en enero de este año, se logró reabrir el mercado de capitales internacional, a partir de la emisión de una Obligación Negociable por 800 millones de dólares a un plazo de 7 años.

Adentrándonos en el negocio del Upstream, durante 2023, la producción total de hidrocarburos continuó con la tendencia alcista iniciada en 2022, creciendo un 2% año a año.

Por el lado del petróleo, hubo un notable incremento de producción anual, superior al 7%, alcanzando durante el último trimestre 255 mil barriles por día, y cumpliendo los objetivos planteados para el año. Cabe destacar también que durante el cuarto trimestre se registró el mayor nivel de producción de petróleo de la Compañía en los últimos 15 años.

Asimismo, la producción de gas natural promedió 36 millones de metros cúbicos por día en 2023, disminuyendo alrededor de un 3% respecto a 2022, debido principalmente a una menor demanda durante la segunda mitad del año, que impactó especialmente en el cuarto trimestre, donde la producción de gas natural se contrajo un 4% interanual. Por otra parte, la producción anual de NGL aumentó un 3% con respecto al año anterior.

Enfocándonos en la performance de operaciones shale, el principal pilar de la estrategia de la Compañía, en 2023 éste representó el 46% de la producción total de hidrocarburos, frente al 40% en 2022 y siendo tan solo 18% en 2019, lo cual continúa demostrando una transformación sustancial en la matriz productiva de YPF a lo largo de los últimos años.

La suba en la producción de shale fue impulsada principalmente por el lado del petróleo. Mientras que la producción total del petróleo subió 7% en forma interanual, el petróleo shale creció 27% respecto del 2022, promediando 97 mil barriles diarios, generando nuevamente resultados sólidos.

Es relevante destacar que, durante el último trimestre del año, se exportó el 8% de la producción total de petróleo, evacuando aproximadamente 20 mil barriles diarios de crudo Medanita a Chile a través del oleoducto trasandino y del nuevo oleoducto Vaca Muerta Norte, este último operativo desde noviembre de 2023.

Con respecto a las reservas probadas de hidrocarburos de la Compañía, se redujeron un 10% en 2023, terminando el año en 1.072 millones de barriles de petróleo equivalente. La caída se debió principalmente a una disminución significativa del 26% en las reservas convencionales, mientras que se logró mantener prácticamente estables las reservas de shale gracias a la continua evolución de estas operaciones, representando ahora el 71% del total de las reservas probadas, frente a un 64% en 2022.

Con respecto al negocio de Downstream, la demanda de combustibles locales, nafta y gasoil, registró un incremento del 3% comparado con el año anterior, alcanzando en 2023 niveles récord de despacho de combustibles por año. Para atender dicha demanda, se logró coordinar efectivamente la producción en nuestras refinerías, y se aumentaron las importaciones de combustibles en torno a un 5% anual, además de reducir ligeramente los niveles de existencias, sobre todo en el combustible gasoil.

Por el lado de las refinerías, los niveles de procesamiento registraron una suba interanual del 3% en 2023, promediando 294 mil barriles por día, a pesar de los paros programados de mantenimiento en las refinerías de Luján de Cuyo y La Plata que tuvieron lugar en la segunda mitad del año. A su vez, durante 2023 se alcanzó una producción récord de naftas y destilados medios, y también se maximizaron los niveles de conversión en las refinerías,

*impulsados por una mayor producción de petróleo, volviendo a alcanzar el 90% de factor de utilización de las refinerías.*

*Enfocándonos en la evolución de los precios de combustibles en el mercado local y su brecha respecto a las paridades internacionales, en 2023 se registró una mejora principalmente por menor volatilidad a nivel internacional, reduciendo dicha brecha a 20%. Es importante mencionar que hasta el tercer trimestre de 2023, no se había logrado compensar la depreciación de la moneda. Sin embargo, desde noviembre, se han ido ajustando los precios en el surtidor de forma sucesiva. Por su parte, el precio del petróleo local también tuvo un comportamiento similar, registrando una recuperación recién a partir del 2024.*

*Antes de comenzar a hablar de nuestros pilares estratégicos, me gustaría comentar brevemente sobre nuestras perspectivas para 2024.*

*En términos de producción, considerando que aún nos encontramos en una etapa inicial del Proyecto Andes, no podemos proveer un objetivo de producción de hidrocarburos para 2024. No obstante, en el caso de la producción de petróleo shale, proyectamos un nuevo y destacado crecimiento interanual de 24%.*

*En cuanto al Proyecto Andes, permítanme compartir con ustedes la información principal. El plan de cesión y reversión abarca más de 50 bloques convencionales, que representan unos 90 mil barriles de producción de petróleo por día y unos 6,5 millones de metros cúbicos de producción de gas natural por día. Basándonos en la producción promedio de 2023, esto representa alrededor del 60% de la producción de petróleo convencional y 40% de la producción de gas natural convencional. Cabe mencionar que estos bloques generaron menos del 1% del EBITDA de YPF en 2023 y requirieron inversiones por 800 millones de dólares.*

*En relación a nuestro plan de inversiones para 2024, proyectamos invertir 5.000 millones de dólares a lo largo del año, concentrándose una vez más en el desarrollo de nuestra producción shale, donde tenemos previsto invertir 3.000 millones de dólares.*

*Con respecto al segmento Upstream, considerando que nuestra estrategia de monetización de gas natural estará enfocada en el mediano plazo, se estima alocar el 75% de las inversiones en el desarrollo de la producción de petróleo, y el remanente del 25% en gas natural. Y del total de las inversiones shale, destinaremos alrededor del 70% a perforación y 30% a instalaciones.*

*Por su parte, en el segmento Downstream, continuaremos con el plan plurianual de inversiones para modernizar las refinerías de La Plata y Luján de Cuyo, con el fin de cumplir con las nuevas especificaciones para reducir el nivel de azufre en los combustibles, la adaptación de nuestras refinerías para procesar petróleo shale, siendo aún más liviano que el convencional neuquino, y los proyectos de midstream para continuar aumentando la capacidad de evacuación de petróleo.*

*Por último, y considerando que seguiremos llevando adelante una política financiera prudente en un entorno macroeconómico desafiante, apuntamos a mantener un ratio de endeudamiento neto por debajo de los niveles de 2023, en un rango de 1,5 y 1,7 veces.*

*Es bien sabido que Vaca Muerta tiene un gran potencial debido al nivel de recursos recuperables que este tiene. Es por ello que la visión de la Compañía a mediano plazo consiste en convertirnos en un jugador de shale de clase mundial, batiendo nuestros propios récords en producción de petróleo y gas, y a su vez, convertirnos en un exportador relevante de petróleo y GNL para 2030. Para alcanzar dicha visión, hemos lanzado el Desafío 4x4, basado en 4 pilares estratégicos.*

*En primer lugar, en el corto plazo buscamos centrarnos en el negocio más rentable, Vaca Muerta, destacado por el nivel de rentabilidad y productividad excepcional de este activo. Por lo tanto, aceleraremos las oportunidades de desarrollo de shale, realocando nuestras inversiones de otros negocios menos rentables para focalizarnos en Vaca Muerta.*

*En segundo lugar, esperamos gestionar activamente nuestro portafolio de activos y afiliadas con una estricta disciplina de asignación de capital. En este sentido, nos proponemos reducir significativamente la exposición en campos maduros convencionales durante este año. Además, tenemos previsto reevaluar las inversiones y participaciones en las afiliadas para garantizar su adecuación estratégica y rentabilidad.*

*En tercer lugar, para aumentar la resiliencia de la Compañía, nos enfocaremos en maximizar las eficiencias operativas de los negocios Upstream y Downstream, con el objetivo de convertirnos en un jugador shale de clase mundial, a su vez, mejorando continuamente los márgenes en el Downstream.*

*Por último, nuestro cuarto pilar estratégico se enfoca en sentar las bases para la siguiente fase: la monetización de gas natural. Dados los vastos recursos recuperables estimados de shale gas en Argentina, buscamos desarrollar la infraestructura para hacer líquido el gas, transformándolo en GNL para poder exportar. Para ello, estamos planificando la construcción de un ambicioso proyecto de GNL a gran escala, el único en Argentina, con un socio estratégico y otros jugadores de la industria local.*

*Antes de terminar la presentación, quiero agradecer a todos nuevamente por su participación, tanto a los accionistas de la Compañía, como al Directorio, a los proveedores y clientes, pero, sobre todo, a los empleados de YPF, por el gran compromiso y esfuerzo que muestran cada día, muchas gracias.”*

Seguidamente, el Presidente agradece la presencia de los señores accionistas, de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; de los señores representantes de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y da formalmente la bienvenida a la quincuagésima segunda Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de Accionistas de YPF Sociedad Anónima, a la cual se da comienzo, solicitando se lean por Secretaría los datos de convocatoria, asistencia y desarrollo de la Asamblea.

Toma la palabra la Secretaria, Sra. Paola Garbi, quien informa que la convocatoria a la Asamblea fue publicada por el término de cinco (5) días, durante los días 25, 26 y 27 de marzo y los días 3 y 4 de abril de 2024, inclusive, en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario “El Cronista”, de acuerdo con lo establecido por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades N°19.550.

Se encuentran presentes 20 (veinte) accionistas, de los cuales 12 (doce) concurren por sí y 8 (ocho) por representación, quienes totalizan 346.956.190 acciones con derecho a 346.956.190 votos, de las cuales 1.000 acciones corresponden a la Clase A, 316 a la Clase B y 346.956.874 a la Clase D.

Participan, también, los señores Directores titulares de la Sociedad: Horacio Daniel Marín, Omar Gutiérrez, Horacio Forchiassin, Carlos Bastos, Gerardo Canseco, Emiliano Mongilardi, Jimena Hebe Latorre; y los señores síndicos, las señoras Raquel Orozco, Vivian Stenghele y el Sr. Enrique Fila. Participan, también, el CFO de la Compañía, señor Federico Barroetaveña; el Vicepresidente Corporativo de Servicios Jurídicos, señor Germán Fernández Lahore; los Vicepresidentes, Matías Farina, Mauricio Martín, Maximiliano Westen, Walter Actis, Gustavo Gallino, Guillermo Pitrelli, Alejandro Wyss, Guillermo Garat, Lisandro Deleonardis, Marcelo Aldeco y Florencia Tiscornia, los Sres. Javier Fevre, Auditor Interno y Raúl Belkenoff, Auditor de Reservas y la Chief Compliance Officer, Sra. María de las Mercedes Archimbal. Participan también el socio del auditor externo de la Sociedad Deloitte & Co. S.A., el Sr. Guillermo Cohen.

En relación con el desarrollo de esta Asamblea, se hace saber a los presentes que se pondrán a consideración los puntos del Orden del Día en forma sucesiva, procediéndose en cada caso a su deliberación y votación. Para una mejor organización, se solicita a los Sres. Accionistas que, una vez puesto a consideración el punto, emitan su voto sucesivamente. En caso de que deseen hacer uso de la palabra, hagan conocer esta voluntad al finalizar la votación de dicho punto y les será alcanzado un micrófono por los auxiliares que se encuentran en la sala. Así también, se solicita que, al hacer uso de la palabra, previamente, se identifiquen.

Se deja constancia de que, en caso de existir más de una moción, la votación se hará de forma separada por cada moción realizada a los fines de una mejor organización. Se deja aclarado que, una vez que se agote la deliberación y se someta el punto del Orden del Día del que se trate a votación, no podrán formularse nuevas mociones.

Con respecto a la votación, se informa que al momento de votar los señores Accionistas serán nombrados por Secretaría, uno por uno, al efecto de emitir su voto. Se recuerda que, al considerar el Orden del Día, los señores Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar los puntos 11, 12, 14 y 15, en los que la Asamblea sesionará como Especial de Clase, según corresponda.

Se recuerda expresamente que las leyes y normas aplicables exigen a todos los que participen en cualquier carácter en esta reunión que deberán abstenerse de grabar, de tomar imágenes y de difundir la información a la que puedan tener acceso en o con motivo de ella, así como de hacer uso de dicha información a efectos extra societarios, siendo la Sociedad, en caso de corresponder, la que dará difusión pública a la información oportunamente a través del Presidente o quien corresponda de acuerdo con la normativa vigente.

Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que, en consecuencia, habiéndose realizado las publicaciones que exige la legislación vigente y el estatuto de la Sociedad, y existiendo quórum legal para sesionar, siendo las 12:18 horas, corresponde –y así lo hace–

declarar constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de Accionistas de YPF S.A. en primera convocatoria.

A continuación, se somete a consideración el Primer Punto del Orden del Día: **“Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.”**

Toma la palabra la Secretaria quien informa a los señores Accionistas que, al efecto del tratamiento de este punto del Orden del día, el Directorio, en su reunión de fecha 22 de marzo pasado, resolvió proponer a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de Accionistas de YPF S.A. que los dos accionistas para firmar el acta sean el representante designado por las acciones Clase A de propiedad del Estado Nacional - Secretaría de Energía - Ministerio de Economía -, y el representante de las acciones de propiedad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Régimen Previsional Público de Reparto - ANSES - Ley 26.425. Acto seguido, se somete a consideración de los señores accionistas el primer punto del Orden del Día.

Seguidamente, toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las Clases A y D, Certificados N°661267 y 661265, quien mociona y vota que se apruebe la propuesta del Directorio.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°661265:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°661267:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°658842:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°659657:** Aprobado. **ZARLENGA, Juan Carlos– Certificado N°659671:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela – Certificado N°659669:** Aprobado. **LILLO, Rafael – Certificado N°659870:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°660668:** Aprobado. **SBS TRADING S.A. – Certificado N°660635:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°660913:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°660811:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPeH) – Certificado N°660919:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°661128:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°661074:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°661076:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°660672:** Aprobado. **THE NORTHERN TRUST COMPANY – Certificado N°661242:** Aprobado. **STATE STREET BANK & TRUST – Certificados N°661313, 661315 y 661317:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo Adrián – Certificado N°661360:** Aprobado. **FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL – Certificado N°660955:** Aprobado. **BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°660898, 660891 y 660885:** Antes de emitir el voto, se deja constancia de que de conformidad con los artículos 9°, 11 y 12 del Capítulo II, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, T.O. 2013, informa a esta Asamblea que The Bank of New York Mellon actúa única y exclusivamente en su calidad de depositario del programa de ADRs, bajo los términos y condiciones de un *deposit agreement* firmado con YPF S.A., con fecha 9 de marzo de 2022 y, por ende, emitirá los votos en sentido divergente. Asimismo, de acuerdo al artículo 13 de las mismas normas, el depositario ha entregado a la Sociedad copia del registro de las instrucciones de voto. Votos a favor 139.399.168, votos en contra 44.074 y abstenciones 42.377.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 346.869.739 votos a favor, 44.074 votos en contra y 42.377 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, han sido designados para firmar el acta los Sres. representantes de los accionistas Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía - por la Clase A y ANSES Fondo de Garantía de Sustentabilidad FGS Ley 26.425.

A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: **“Dispensa de la oferta preferente de acciones a los accionistas en los términos del artículo 67 de la Ley N°26.831 en relación con los planes de compensaciones de largo plazo en acciones al personal mediante la adquisición de acciones propias de la sociedad en los términos del artículo 64 y siguientes de la Ley N°26.831.”**

Toma la palabra la Secretaria, quien aclara que en este punto la Asamblea sesiona con carácter de Asamblea Extraordinaria.

De acuerdo con la Memoria del Directorio a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, el Directorio propuso a la Asamblea de Accionistas destinar la suma de \$28.745.000.000 (veintiocho mil setecientos cuarenta y cinco millones de pesos) a constituir una reserva para la adquisición de acciones propias, al efecto de otorgar al Directorio la posibilidad de adquirir acciones propias en el momento que considere oportuno para su afectación a los planes de beneficios basados en acciones (de acuerdo con los artículos 64 y 67 de la Ley N°26.831), en línea con los planes de bonificaciones e incentivos que lleva adelante la Sociedad. En ese sentido, en caso de que la Asamblea apruebe la constitución de la referida reserva, la Sociedad podrá adquirir sus propias acciones y crear un Nuevo Programa de Retribución a Largo Plazo basado en Acciones (el “Nuevo Programa” o “Programa 2024”). Se prevé que el Directorio -a quien le corresponde la aprobación y reglamentación- ponga en marcha el Nuevo Programa en el curso del presente año, una vez obtenidas las aprobaciones necesarias para ello. Si bien la creación de planes de compensaciones al personal es atribución del Directorio, cuando se trata de planes pagaderos en acciones de la sociedad emisora, la legislación vigente requiere la intervención de la asamblea respecto de la dispensa de la oferta preferente de las acciones y la creación de una reserva destinada a la compra de las mismas, en su caso. En síntesis, el Directorio en su reunión del 6 de marzo de 2024 formuló la siguiente propuesta a los accionistas de la Sociedad: Aprobar la dispensa de la oferta preferente de acciones conforme lo autoriza el artículo 67 de la Ley N°26.831 para la autorización para hacer entrega oportunamente a los empleados beneficiarios de cada Programa, de las acciones propias que se hubieran adquirido para dar cumplimiento con el Programa 2024 o los programas creados o a crearse, según el caso.

Acto seguido, somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía por las Acciones Clases A y D, quien mociona y vota para que se apruebe la dispensa de la oferta preferente de acciones conforme lo autoriza el artículo 67 de la Ley N°26.831, para la autorización para hacer entrega oportunamente a los empleados beneficiarios de cada Programa, de las acciones propias que se hubieran adquirido para dar cumplimiento con el Programa 2024 o los programas creados o a crearse, según el caso.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°661265:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°661267:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°658842:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°659657:** Aprobado. **ZARLENGA, Juan Carlos – Certificado N°659671:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela Beatriz – Certificado N°659669:** Aprobado. **LILO, Rafael – Certificado N°659870:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°660668:** Aprobado. **SBS TRADING S.A. – Certificado N°660635:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°660913:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°660811:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPeH) – Certificado N°660919:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°661128:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°661074:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°661076:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°660672:** Aprobado. **THE NORTHERN TRUST COMPANY – Certificado N°661242:** Aprobado. **STATE STREET BANK & TRUST – Certificados N°661313, 661315 y 661317:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo Adrián – Certificado N°661360:** Abstención. **FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL – Certificado N°660955:** Aprobado. **BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°660898, 660891 y 660885:** Votos a favor 139.299.201, votos en contra 119.511 y abstenciones 66.907.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 346.769.770 votos a favor, 119.511 votos en contra y 66.909 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, cuya propuesta fuera realizada por el Directorio de la Sociedad.

Acto seguido, se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día: **“Consideración de la Memoria, Reseña Informativa, Inventario, Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio y Estados de Flujo de Efectivo, Individuales y Consolidados, con sus notas y demás documentación conexas, e Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico N°47 iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.”**

Se informa a los señores accionistas que, al efecto del tratamiento de este punto del Orden del día, el Directorio, en su reunión de fecha 6 de marzo de 2024, aprobó la documentación relativa al punto bajo tratamiento, recomendando su aprobación por la Asamblea. Se hace constar que copia de dicha documentación fue puesta a disposición de los señores accionistas previamente por la Sociedad, conforme lo prevé el artículo 70 de la Ley de Mercado de Capitales, 26.831.

Acto seguido, se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, mociona y vota que, habiendo estado la documentación en consideración a disposición de los accionistas con suficiente antelación, se omita su lectura y se apruebe la documentación considerada, sin modificaciones.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°661265:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°661267:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°658842:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°659657:** Aprobado. **ZARLENGA, Juan Carlos – Certificado N°659671:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela Beatriz – Certificado N°659669:** Aprobado. **LILO, Rafael – Certificado N°659870:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°660668:** Aprobado. **SBS TRADING S.A. – Certificado N°660635:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°660913:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°660811:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPeH) – Certificado N°660919:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°661128:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°661074:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°661076:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°660672:** Aprobado. **THE NORTHERN TRUST COMPANY – Certificado N°661242:** Aprobado. **STATE STREET BANK & TRUST – Certificados N°661313, 661315 y 661317:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo Adrián – Certificado N°661360:** En contra. **FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL – Certificado N°660955:** Aprobado. **BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°660898, 660891 y 660885:** Votos a favor 137.894.895, votos en contra 46.843 y abstenciones 1.543.881.

La moción del accionista Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 345.365.464 votos a favor, 46.845 votos en contra y 1.543.881 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta realizada por el Directorio.

A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: **“Consideración de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2023. Absorción de pérdidas. Constitución de reservas facultativas.”**

Toma la palabra la Secretaria y recuerda a los señores Accionistas que, para el tratamiento del presente punto del Orden del Día, la Asamblea sesionará como Extraordinaria. Asimismo, informa que el Directorio en su reunión de fecha 6 de marzo del corriente resolvió proponer a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de Accionistas de YPF S.A.: 1. Dejar constancia de que, según los estados financieros individuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, la pérdida neta del ejercicio 2023 es de \$1.561.217 millones y las pérdidas acumuladas (resultados no asignados) al 31 de diciembre de 2023 ascendieron a la suma de \$1.003.419 millones, los cuales incluyen pérdidas del ejercicio 2023 por \$1.561.217 millones, saldos restringidos a la distribución de resultados por \$12.040 millones y diferencias de conversión del ejercicio 2023 por \$545.758

millones. En función de la política contable en los términos previstos en el apartado 12.c) del artículo 3, Capítulo III, Título IV de la norma de la CNV, se apropiaron las diferencias de conversión del ejercicio 2023 de la cuenta de “Otros Resultados Integrales” a cada uno de los componentes del patrimonio que les dieron origen, tal como se expone en Nota 2.b.10) a los estados financieros consolidados, por lo que resultó necesario apropiarse la suma de \$3.518.449 millones correspondientes a las diferencias de conversión del ejercicio 2023 de la cuenta de “Otros Resultados Integrales” al incremento de la reserva para futuros dividendos (\$142.371 millones), la reserva para inversiones (\$3.354.050 millones) y la reserva para compra de acciones propias (\$22.028 millones). Al 31 de diciembre de 2023, el total del patrimonio neto de la Sociedad es positivo y asciende a \$7.221.500 millones, no encontrándose la Sociedad alcanzada por las disposiciones del artículo 206 ni del artículo 94 inciso 5 de la Ley General de Sociedades N°19.550 (“LGS”).

2. De acuerdo con el punto 11 de los apartados c) y e) del artículo 3, Capítulo III, Título IV de la norma de la CNV, por nota a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, se informa que existe una restricción a la distribución de los resultados no asignados por un total de \$56.487 millones, el cual se compone de: i) acciones propias en cartera, mientras se mantengan en cartera las acciones propias adquiridas por la Sociedad por un importe equivalente al costo de adquisición de acciones propias por \$5.635 millones; (ii) prima de negociación de acciones propias, cuando el saldo de la cuenta de “Prima de Negociación de Acciones Propias” fuera negativo, por el saldo negativo de dicha cuenta por \$387 millones; y (iii) las diferencias de conversión apropiadas por \$50.465 millones.

3. Por lo tanto, el Directorio dispuso proponer a la Asamblea de Accionistas, previa deducción de los montos cuya distribución se encuentra restringida conforme al párrafo precedente, es decir la suma de \$56.487 millones, lo siguiente: (a) Desafectar íntegramente la reserva para futuros dividendos, la reserva para compra de acciones propias y la reserva para inversiones; (b) Absorber las pérdidas acumuladas en resultados no asignados hasta \$1.003.419 millones contra los importes correspondientes a las reservas desafectadas; (c) Destinar la suma de \$28.745 millones a constituir una reserva para la adquisición de acciones propias, al efecto de otorgar al Directorio la posibilidad de adquirir acciones propias en el momento que considere oportuno para su afectación a los planes de beneficios basado en acciones (de acuerdo con los artículos 64 y 67 de la Ley N°26.831). Véase “Política de remuneraciones al Directorio y planes de bonificaciones e incentivos” de la Memoria; (d) Destinar la suma de \$3.418.972 millones a constituir una reserva para inversiones en los términos del artículo 70, párrafo tercero de la Ley General de Sociedades.

4. Informar que el artículo 70 de la Ley General de Sociedades N°19.550 establece que debe destinarse a la Reserva Legal no menos del 5% de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el resultado del ejercicio hasta que la misma alcance un monto igual al 20% del capital social, hecho que se ha cumplido durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Asimismo, conforme el apartado 12.c) del artículo 3, Capítulo III, Título IV de la norma de la CNV, se informa que en virtud de las diferencias de conversión acumuladas asociadas al capital social y ajuste de capital resultó necesario apropiarse la suma de \$495.472 millones correspondientes a las diferencias de conversión del ejercicio 2023 en la cuenta de “Otros Resultados Integrales” al incremento de dicha Reserva.

Acto seguido, se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota la aprobación de la propuesta del Directorio.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle:

**ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°661265:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°661267:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°658842:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°659657:** Aprobado. **ZARLENGA, Juan Carlos – Certificado N°659671:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela Beatriz – Certificado N°659669:** Aprobado. **LILLO, Rafael – Certificado N°659870:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°660668:** Aprobado. **SBS TRADING S.A. – Certificado N°660635:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°660913:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°660811:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPeH) – Certificado N°660919:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°661128:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°661074:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°661076:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°660672:** Aprobado. **THE NORTHERN TRUST**

**COMPANY – Certificado N°661242:** Aprobado. **STATE STREET BANK & TRUST – Certificados N°661313, 661315 y 661317:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo Adrián – Certificado N°661360:** En contra. **FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL – Certificado N°660955:** Aprobado. **BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°660898, 660891 y 660885:** Votos a favor 139.379.184, votos en contra 53.734 y abstenciones 52.701.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 346.849.753 votos a favor, 53.736 votos en contra y 52.701 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta realizada por el Directorio.

Se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: **“Determinación de la remuneración del Auditor contable externo correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2023.”**

Toma la palabra la Secretaria, quien informa a los Sres. Accionistas que, al efecto del tratamiento de este punto del Orden del Día, el Directorio en su reunión de fecha 22 de marzo del corriente propuso recomendar a la Asamblea de Accionistas aprobar para Deloitte & Co. S.A. por sus tareas como Auditor contable externo por los servicios de auditoría de la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2023 y trimestrales correspondientes a 2023, una remuneración de \$1.066.996.714. Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio

Acto seguido, toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota para aprobar la propuesta realizada por el Directorio, que consiste en fijar para Deloitte & Co. S.A., por sus tareas como Auditor contable externo por los servicios de auditoría de la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2023 y trimestrales correspondientes a 2023, una remuneración de \$1.066.996.714.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°661265:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°661267:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°658842:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°659657:** Aprobado. **ZARLENGA, Juan Carlos – Certificado N°659671:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela Beatriz – Certificado N°659669:** Aprobado. **LILLO, Rafael – Certificado N°659870:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°660668:** Aprobado. **SBS TRADING S.A. – Certificado N°660635:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°660913:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°660811:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPeH) – Certificado N°660919:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°661128:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°661074:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°661076:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°660672:** Aprobado. **THE NORTHERN TRUST COMPANY – Certificado N°661242:** Aprobado. **STATE STREET BANK & TRUST – Certificados N°661313, 661315 y 661317:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo Adrián – Certificado N°661360:** Abstención. **FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL – Certificado N°660955:** Aprobado. **BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°660898, 660891 y 660885:** Votos a favor 138.815.678, votos en contra 613.978 y abstenciones 55.963.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 346.286.247 votos a favor, 613.978 votos en contra y 55.965 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta realizada por el Directorio.

Se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día: **“Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2024 y determinación de su retribución.”**

Toma la palabra la Secretaria quien informa a los señores accionistas que, al efecto del tratamiento de este punto del Orden del Día, el Directorio en su reunión de fecha 22 de marzo del corriente propuso recomendar a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad: 1) Designar a Deloitte & Co S.A. como Auditor Externo de la Sociedad para dictaminar sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2024, informando que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22 y 23 del Capítulo III Título II de las Normas de la CNV, el Sr. Guillermo Cohen y la Sra. Vanesa Rial De Sanctis, como contadores certificantes titulares y Diego Octavio De Vivo, como contador certificante suplente, han presentado las declaraciones juradas exigidas por la normativa aplicable; y 2) Que la determinación de la retribución del Auditor Externo de la Sociedad sea fijada por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad que considere la documentación contable anual correspondiente al ejercicio 2024.

Se deja constancia de que el Comité de Auditoría, en su reunión de fecha 5 de marzo del corriente, ha realizado una valoración de la actuación de la firma Deloitte & Co. S.A., y emitió una opinión favorable, en el sentido de que no se advierten objeciones para el caso de que la Asamblea de Accionistas decida la designación de Deloitte & Co. S.A. como Auditor Externo de la Sociedad para dictaminar sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2024.

Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio.

Seguidamente, toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota la aprobación de la propuesta del Directorio, que consiste en designar a Deloitte & Co S.A. como Auditor Externo de la Sociedad para dictaminar sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2024, y determinar que la retribución del Auditor Externo de la Sociedad sea fijada por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad que considere la documentación contable anual correspondiente al ejercicio 2024.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°661265:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°661267:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°658842:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°659657:** Aprobado. **ZARLENGA, Juan Carlos – Certificado N°659671:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela Beatriz – Certificado N°659669:** Aprobado. **LILLO, Rafael – Certificado N°659870:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°660668:** Aprobado. **SBS TRADING S.A. – Certificado N°660635:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°660913:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°660811:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPeH) – Certificado N°660919:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°661128:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°661074:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°661076:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°660672:** Aprobado. **THE NORTHERN TRUST COMPANY – Certificado N°661242:** Aprobado. **STATE STREET BANK & TRUST – Certificados N°661313, 661315 y 661317:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo Adrián – Certificado N°661360:** Abstención. **FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL – Certificado N°660955:** Aprobado. **BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°660898, 660891 y 660885:** Votos a favor 138.773.420, votos en contra 655.542 y abstenciones 56.657.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 346.243.989 votos a favor, 655.542 votos en contra y 56.659 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta realizada por el Directorio.

Se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día: **“Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.”**

Toma la palabra la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota la aprobación de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°661265:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°661267:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°658842:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°659657:** Aprobado. **ZARLENGA, Juan Carlos – Certificado N°659671:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela Beatriz – Certificado N°659669:** Aprobado. **LILO, Rafael – Certificado N°659870:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°660668:** Aprobado. **SBS TRADING S.A. – Certificado N°660635:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°660913:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°660811:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPeH) – Certificado N°660919:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°661128:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°661074:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°661076:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°660672:** Aprobado. **THE NORTHERN TRUST COMPANY – Certificado N°661242:** Aprobado. **STATE STREET BANK & TRUST – Certificados N°661313, 661315 y 661317:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo Adrián – Certificado N°661360:** En contra. **FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL – Certificado N°660955:** Aprobado. **BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°660898, 660891 y 660885:** Votos a favor 23.538.900, votos en contra 207.167 y abstenciones 115.739.552.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 231.009.469 votos a favor, 207.169 votos en contra y 115.739.552 abstenciones.

Finalmente y en vistas del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía.

Acto seguido, se pasa a tratar el octavo punto del Orden del Día: **“Consideración de las remuneraciones del Directorio (\$2.087.597.061) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.”**

Toma la palabra la Secretaria, quien expresa que el Directorio, en su reunión del 22 de marzo de 2024, informó en relación a los honorarios correspondientes al Directorio para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, lo siguiente: 1. Que (i) la Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de abril de 2023 aprobó autorizar al Directorio para efectuar pagos a cuenta de honorarios a Directores y Síndicos para el ejercicio 2023 por hasta la suma de \$1.624.540.676; y que (ii) durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 se abonaron \$2.087.597.061 como honorarios, remuneraciones y retribuciones por todo concepto percibidos por el Directorio. 2. Que el Directorio considera que las remuneraciones asignadas a sus miembros durante el ejercicio bajo consideración son adecuadas y razonables, conforme a lo previsto por las normas de la Comisión Nacional de Valores y por cuanto toman en cuenta las responsabilidades de cada director, la realización de comisiones especiales y/o funciones técnico administrativas, en su caso, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional y resultan ajustadas a pautas de mercado, fundado ello en el análisis llevado a cabo por la Vicepresidencia de Personas y Cultura y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, y a las particulares circunstancias de la Sociedad. Sobre la base de lo anterior, el Directorio propone a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad aprobar la suma de \$2.087.597.061 en concepto de remuneraciones, honorarios y retribuciones por todo concepto del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023. Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta del Directorio.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional - Secretaría de Energía - Ministerio de Economía, por las acciones Clases A y D, mociona y vota la propuesta del Directorio, que consiste en aprobar la suma de \$2.087.597.061 a abonar en concepto de

remuneraciones, honorarios y retribuciones del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°661265:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°661267:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°658842:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°659657:** Aprobado. **ZARLENGA, Juan Carlos – Certificado N°659671:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela Beatriz – Certificado N°659669:** Aprobado. **LILO, Rafael – Certificado N°659870:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°660668:** Aprobado. **SBS TRADING S.A. – Certificado N°660635:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°660913:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°660811:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPeH) – Certificado N°660919:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°661128:** Abstención. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°661074:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°661076:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°660672:** Aprobado. **THE NORTHERN TRUST COMPANY – Certificado N°661242:** Aprobado. **STATE STREET BANK & TRUST – Certificados N°661313, 661315 y 661317:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo Adrián – Certificado N°661360:** En contra. **FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL – Certificado N°660955:** Aprobado. **BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°660898, 660891 y 660885:** Votos a favor 137.607.144, votos en contra 400.473 y abstenciones 1.478.002.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 345.077.712 votos a favor, 400.475 votos en contra y 1.478.003 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta del Directorio.

Acto seguido, se pasa a considerar el noveno punto del Orden del Día: **“Consideración de la Remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.”**

Informa la Secretaria que el Directorio en su reunión del 22 de marzo del corriente, resolvió proponer a la Asamblea aprobar la suma de \$65.161.356 en concepto de remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023. Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota la propuesta del Directorio que consiste en aprobar la suma de \$65.161.356 en concepto de remuneraciones para la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.

Se deja constancia de que los honorarios de los síndicos que integran la Sindicatura General de la Nación son depositados en una cuenta recaudadora de SIGEN.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°661265:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°661267:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°658842:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°659657:** Aprobado. **ZARLENGA, Juan Carlos – Certificado N°659671:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela Beatriz – Certificado N°659669:** Aprobado. **LILO, Rafael – Certificado N°659870:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°660668:** Aprobado. **SBS TRADING S.A. – Certificado N°660635:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°660913:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°660811:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPeH) – Certificado N°660919:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°661128:** Abstención. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°661074:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°661076:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°660672:** Aprobado. **THE NORTHERN TRUST COMPANY – Certificado N°661242:** Aprobado. **STATE STREET BANK & TRUST –**

**Certificados N°661313, 661315 y 661317:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo Adrián – Certificado N°661360:** En contra. **FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL – Certificado N°660955:** Aprobado. **BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°660898, 660891 y 660885:** Votos a favor 138.420.438, votos en contra 948.660 y abstenciones 116.521.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 345.891.007 votos a favor, 948.662 votos en contra y 116.521 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta del Directorio.

Se pasa a considerar, el décimo punto del Orden del Día: **“Fijación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.”**

Toma la palabra la Secretaria quien informa que el Directorio en su reunión del 22 de marzo del corriente, resolvió proponer a la Asamblea fijar en tres (3) el número de miembros titulares y en tres (3) el número de miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, mociona y vota para que se fije en tres (3) el número de miembros titulares y en tres (3) el número de miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°661265:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°661267:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°658842:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°659657:** Aprobado. **ZARLENGA, Juan Carlos – Certificado N°659671:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela Beatriz – Certificado N°659669:** Aprobado. **LILO, Rafael – Certificado N°659870:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°660668:** Aprobado. **SBS TRADING S.A. – Certificado N°660635:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°660913:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°660811:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPeH) – Certificado N°660919:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°661128:** Abstención. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°661074:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°661076:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°660672:** Aprobado. **THE NORTHERN TRUST COMPANY – Certificado N°661242:** Aprobado. **STATE STREET BANK & TRUST – Certificados N°661313, 661315 y 661317:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo Adrián – Certificado N°661360:** Aprobado. **FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL – Certificado N°660955:** Aprobado. **BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°660898, 660891 y 660885:** Votos a favor 139.302.155, votos en contra 98.246 y abstenciones 85.218.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 346.772.726 votos a favor, 98.246 votos en contra y 85.218 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta del Directorio.

Acto seguido, se pasa a considerar el décimo primer punto del Orden del Día: **“Elección de un miembro titular y un suplente de la Comisión Fiscalizadora por la Clase A.”**

Se recuerda que en el tratamiento de este punto la Asamblea sesionará como especial de Clase A.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía por la Clase A – Certificado N°661267, quien expresa que se resuelve designar a la Sra. Raquel Inés Orozco como Síndico titular y a Vivian Haydee Stenghele, como Síndico suplente, ambos por el período estatutario de un ejercicio, conforme fuera la propuesta remitida por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN). Se informa a la

Asamblea que los elegidos revisten el carácter de independientes, conforme las normas de la Comisión Nacional de Valores.

Toma la palabra la Secretaria quien informa que se toma nota de lo resuelto por la Clase A para este punto.

Acto seguido, se pasa a tratar el décimo segundo punto del Orden del Día: **“Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por la clase D.”**

Se recuerda que en el tratamiento de este punto la Asamblea sesionará como especial de Clase D.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía por la Clase D – Certificado N°661265, quien mociona y vota para que la Clase D designe a los Sres. Santiago Carlos Lazzati DNI 5.619.023 y Juan Andrés Gelly y Obes DNI 11.774.290 como Síndicos titulares; y a los Sres. Alejandro Poli DNI 12.046.408 y Alfredo Cayetano Cogorno DNI 27.566.679 como Síndicos suplentes, respectivamente, todos ellos por el período estatutario de un ejercicio, conforme fuera la propuesta remitida por la SIGEN. Se informa a la Asamblea que los candidatos revisten el carácter de independientes conforme las normas de la Comisión Nacional de Valores.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°661265:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°658842:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°659657:** Aprobado. **ZARLENGA, Juan Carlos – Certificado N°659671:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela Beatriz – Certificado N°659669:** Aprobado. **LILLO, Rafael – Certificado N°659870:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°660668:** Aprobado. **SBS TRADING S.A. – Certificado N°660635:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°660913:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°660811:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPeH) – Certificado N°660919:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°661128:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°661074:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°661076:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°660672:** Aprobado. **THE NORTHERN TRUST COMPANY – Certificado N°661242:** Abstención. **STATE STREET BANK & TRUST – Certificados N°661313, 661315 y 661317:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo Adrián – Certificado N°661360:** Aprobado. **FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL – Certificado N°660955:** Aprobado. **BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°660898, 660891 y 660885:** Votos a favor 21.179.373, votos en contra 643.893 y abstenciones 117.662.353.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía por la Clase D, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 228.644.644 votos a favor, 643.893 votos en contra y 117.666.653 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional – Ministerio de Economía – Secretaría de Energía por la Clase D, de designar a los Sres. Santiago Carlos Lazzati y Juan Andrés Gelly y Obes como Síndicos titulares; y a los Sres. Alejandro Poli y Alfredo Cayetano Cogorno como Síndicos suplentes, respectivamente.

Acto seguido se pasa a considerar, el décimo tercer punto del Orden del Día: **“Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio.”**

Toma la palabra la Secretaria quien manifiesta que tal como se hizo saber a los señores accionistas a través de la Información Relevante puesta a su disposición en virtud del artículo 70 de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831, el Directorio, en su reunión del pasado 22 de marzo resolvió proponer a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad fijar en doce (12) el número de miembros titulares y en once (11) el número de miembros suplentes del Directorio. Se hace saber que dicha propuesta ha sido comunicada a los accionistas a fin de garantizar el ejercicio de sus derechos. Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio.

Toma la palabra, el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota que se fije en

doce (12) el número de miembros titulares y en once (11) el número de miembros suplentes del Directorio.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°661265:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°661267:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°658842:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°659657:** Aprobado. **ZARLENGA, Juan Carlos – Certificado N°659671:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela Beatriz – Certificado N°659669:** Aprobado. **LILO, Rafael – Certificado N°659870:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°660668:** Aprobado. **SBS TRADING S.A. – Certificado N°660635:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°660913:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°660811:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPeH) – Certificado N°660919:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°661128:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°661074:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°661076:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°660672:** Aprobado. **THE NORTHERN TRUST COMPANY – Certificado N°661242:** Aprobado. **STATE STREET BANK & TRUST – Certificados N°661313, 661315 y 661317:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo Adrián – Certificado N°661360:** Aprobado. **FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL – Certificado N°660955:** Aprobado. **BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°660898, 660891 y 660885:** Votos a favor 139.337.458, votos en contra 73.359 y abstenciones 74.802.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 346.808.029 votos a favor, 73.359 votos en contra y 74.802 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción realizada por el Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta del Directorio.

Se pasa a considerar el décimo cuarto punto del Orden del Día: **“Elección de un miembro titular y un suplente del Directorio por la Clase A y fijación del mandato.”**

Se recuerda que en el tratamiento de este punto la Asamblea sesionará como especial de Clase A.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía por la Clase A, Certificado N°661267, quien expresa que se resuelve designar al Sr. Nicolás José Posse DNI 17.953.379, como Director titular por las acciones Clase A, y al señor Guillermo Alberto Francos DNI 8.400.204, como Director suplente por las acciones Clase A y se fije en tres ejercicios sus mandatos. Asimismo, informa que los candidatos designados por el Estado Nacional revisten la condición de independientes, conforme resulta de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Toma la palabra la Secretaria quien informa que se toma nota de lo resuelto por el accionista de la Clase A.

Seguidamente, se pasa a considerar el décimo quinto punto del Orden del Día: **“Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio por la Clase D y fijación del mandato.”**

Toma la palabra la Secretaria quien manifiesta que, en forma previa a tratar el punto del Orden del Día, resulta necesario realizar una serie de consideraciones. En primer lugar, se recuerda a los accionistas que para el tratamiento de este punto la Asamblea sesionará como especial de Clase D.

En segundo término, tal como se hizo saber a los señores accionistas a través de la información relevante puesta a su disposición en virtud del artículo 70 de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831, el Directorio, en su reunión del pasado 4 de abril resolvió proponer a la Asamblea de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, inciso f), y 22, inciso b), de su Estatuto, lo siguiente: designar como Directores Titulares por la Clase D a los señores Horacio Daniel Marín, Mario Eduardo Vázquez, Carlos Manuel Bastos, José Rolandi, Eduardo Alberto Ottino, Omar Gutiérrez, Emiliano José Mongilardi, Horacio Oscar Forchiassin, Jimena Hebe Latorre, José Guillermo Terraf y Gerardo Damián

Canseco, todos ellos con mandato por tres ejercicios; y designar como Directores Suplentes por la Clase D a los señores Santiago Martínez Tanoira, Silvia Noemí Ayala, Mauricio Alejandro Martin, María Martina Azcurra, Guillermo Gustavo Koenig, Carla Antonela Matarese, Hugo Eduardo Rodríguez, Pamela Fernanda Verasay, María Araceli Guzmán y Julio Alejandro Schiantarelli, todos ellos con mandato por tres ejercicios. En caso de reemplazo temporal o definitivo de los Directores Titulares Sres. Omar Gutiérrez, Emiliano José Mongilardi, Horacio Oscar Forchiassin, Jimena Hebe Latorre, José Guillermo Terraf y Gerardo Damián Canseco, fijar el siguiente orden de sustitución de cada uno de ellos, respectivamente: Guillermo Gustavo Koenig, Carla Antonela Matarese, Hugo Eduardo Rodríguez, Pamela Fernanda Verasay, María Araceli Guzmán y Julio Alejandro Schiantarelli. Los señores Santiago Martínez Tanoira, Silvia Noemí Ayala, Mauricio Alejandro Martin y María Martina Azcurra, podrán reemplazar a cualquiera del resto de los directores por la Clase D aquí propuestos. Asimismo, se informa que, de acuerdo con la información recibida hasta la fecha por la compañía, los señores Mario Eduardo Vázquez, Eduardo Alberto Ottino, Omar Gutiérrez, Horacio Oscar Forchiassin, Jimena Hebe Latorre y José Guillermo Terraf revisten la condición de independientes; y Horacio Daniel Marín, Carlos Manuel Bastos, José Rolandi, Emiliano José Mongilardi y Gerardo Damián Canseco revisten la condición de no independientes, de conformidad con las Normas de la CNV. Asimismo, se informa que, de acuerdo con la información recibida a la fecha por la compañía, los señores Guillermo Gustavo Koenig, Carla Antonela Matarese, Hugo Eduardo Rodríguez y María Araceli Guzmán, revisten la condición de independientes; y Pamela Fernanda Verasay, Santiago Martínez Tanoira, Silvia Noemí Ayala, Mauricio Alejandro Martin, María Martina Azcurra y Julio Alejandro Schiantarelli revisten la condición de no independientes, de conformidad con las Normas de la CNV. Se informa que se cuenta con las aceptaciones de cargos de todos los candidatos propuestos y se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio.

Se informa que se cuenta con las aceptaciones de cargos de todos los candidatos propuestos.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía por la Clase D, Certificado N°661265, quien mociona y vota para que se designe como Directores Titulares por la Clase D a los señores Horacio Daniel Marín, Mario Eduardo Vázquez, Carlos Manuel Bastos, José Rolandi, Eduardo Alberto Ottino, Omar Gutiérrez, Emiliano José Mongilardi, Horacio Oscar Forchiassin, Jimena Hebe Latorre, José Guillermo Terraf y Gerardo Damián Canseco, todos ellos con mandato por tres ejercicios; como Directores Suplentes por la Clase D a los señores Santiago Martínez Tanoira, Silvia Noemí Ayala, Mauricio Alejandro Martin, María Martina Azcurra, Guillermo Gustavo Koenig, Carla Antonela Matarese, Hugo Eduardo Rodríguez, Pamela Fernanda Verasay, María Araceli Guzmán y Julio Alejandro Schiantarelli, todos ellos con mandato por tres ejercicios. En caso de reemplazo temporal o definitivo de los Directores Titulares Sres. Omar Gutiérrez, Emiliano José Mongilardi, Horacio Oscar Forchiassin, Jimena Hebe Latorre, José Guillermo Terraf y Gerardo Damián Canseco, fijar el siguiente orden de sustitución de cada uno de ellos, respectivamente: Guillermo Gustavo Koenig, Carla Antonela Matarese, Hugo Eduardo Rodríguez, Pamela Fernanda Verasay, María Araceli Guzmán y Julio Alejandro Schiantarelli. Los señores Santiago Martínez Tanoira, Silvia Noemí Ayala, Mauricio Alejandro Martin y María Martina Azcurra, podrán reemplazar a cualquiera del resto de los directores por la Clase D aquí propuestos. Los señores Mario Eduardo Vázquez, Eduardo Alberto Ottino, Omar Gutiérrez, Horacio Oscar Forchiassin, Jimena Hebe Latorre y José Guillermo Terraf revisten la condición de independientes; y Horacio Daniel Marín, Carlos Manuel Bastos, José Rolandi, Emiliano José Mongilardi y Gerardo Damián Canseco revisten la condición de no independientes, de conformidad con las Normas de la CNV. Asimismo, se informa que los señores los señores Guillermo Gustavo Koenig, Carla Antonela Matarese, Hugo Eduardo Rodríguez y María Araceli Guzmán, revisten la condición de independientes; y Pamela Fernanda Verasay, Santiago Martínez Tanoira, Silvia Noemí Ayala, Mauricio Alejandro Martin, María Martina Azcurra y Julio Alejandro Schiantarelli revisten la condición de no independientes, de conformidad con las Normas de la CNV.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía por la Clase D, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°661265:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°658842:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°659657:** Aprobado. **ZARLENGA, Juan Carlos – Certificado N°659671:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela Beatriz – Certificado N°659669:** Aprobado. **LILO, Rafael – Certificado N°659870:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°660668:** Aprobado. **SBS TRADING S.A.**

– **Certificado N°660635:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis** – **Certificado N°660913:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa** – **Certificado N°660811:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPeH)** – **Certificado N°660919:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo** – **Certificado N°661128:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María** – **Certificado N°661074:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto** – **Certificado N°661076:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro** – **Certificado N°660672:** Aprobado. **THE NORTHERN TRUST COMPANY** – **Certificado N°661242:** Aprobado. **STATE STREET BANK & TRUST** – **Certificados N°661313, 661315 y 661317:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo Adrián** – **Certificado N°661360:** Aprobado. **FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL** – **Certificado N°660955:** Aprobado. **BANK OF NEW YORK MELLON** – **Certificados N°660898, 660891 y 660885:** Votos a favor 139.139.656, votos en contra 266.162 y abstenciones 79.801.

Seguidamente, se deja constancia de que la moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía por la Clase D, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 346.609.227 votos a favor, 266.162 votos en contra y 79.801 abstenciones.

A continuación toma la palabra la Secretaria quien informa que en vista del resultado de la votación, han sido designados como Directores Titulares por la Clase D, los señores Horacio Daniel Marín, Mario Eduardo Vázquez, Carlos Manuel Bastos, José Rolandi, Eduardo Alberto Ottino, Omar Gutiérrez, Emiliano José Mongilardi, Horacio Oscar Forchiassin, Jimena Hebe Latorre, José Guillermo Terraf y Gerardo Damián Canseco, todos ellos con mandato por tres (3) ejercicios; y, como Directores Suplentes, Santiago Martínez Tanoira, Silvia Noemi Ayala, Mauricio Alejandro Martín, María Martina Azcurra, Guillermo Gustavo Koenig, Carla Antonela Matarese, Hugo Eduardo Rodríguez, Pamela Fernanda Verasay, María Araceli Guzmán y Julio Alejandro Schiantarelli, todos ellos con mandato por tres (3) ejercicios, con el orden de reemplazo propuesto en la moción del Estado Nacional.

Acto seguido, se pasa a considerar el décimo sexto y último punto del Orden del Día: **“Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1° de enero de 2024.”**

Toma la palabra la Secretaria quien informa que el Directorio, en su reunión del pasado 4 de abril resolvió proponer a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de Accionistas de YPF S.A, aprobar el pago de honorarios a cuenta de directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2024 por hasta la suma de \$10.189.823.464. A tal efecto, se tuvieron en cuenta los honorarios correspondientes a los cargos a ser ocupados en el Directorio y en los respectivos Comités, comisiones especiales y funciones técnico-administrativas; la inclusión de la remuneración del CEO; así como también las proyecciones a efectos del mantenimiento del posicionamiento de mercado. Por lo expuesto, y en función del análisis efectuado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Directorio sobre la base de la información de mercado provista por una consultora especializada en la materia, el Directorio considera que las remuneraciones propuestas son adecuadas y razonables, y que el valor de sus servicios se ajusta al comparable en el mercado con compañías de primera línea. Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio.

Toma la palabra la representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones clase A y D, quien mociona y vota para que se autorice al Directorio para realizar pagos a cuenta de honorarios de directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2024 por hasta la suma de \$10.189.823.464.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D** – **Certificado N°661265:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A** – **Certificado N°661267:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425** – **Certificado N°658842:** En contra. **DEMARCO, Mariano Pablo** – **Certificado N°659657:** Aprobado. **ZARLENGA, Juan Carlos** – **Certificado N°659671:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela Beatriz** – **Certificado N°659669:** Aprobado. **LILLO, Rafael** – **Certificado N°659870:** Aprobado. **FALCO, Hugo René** – **Certificado N°660668:** Aprobado. **SBS TRADING S.A.** – **Certificado N°660635:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis** – **Certificado N°660913:** En contra. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa** – **Certificado N°660811:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e**

**Hidrocarburíferos (SUPeH) – Certificado N°660919:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°661128:** Abstención. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°661074:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°661076:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°660672:** Aprobado. **THE NORTHERN TRUST COMPANY – Certificado N°661242:** Aprobado. **STATE STREET BANK & TRUST – Certificados N°661313, 661315 y 661317:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo Adrián – Certificado N°661360:** Aprobado. **FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL – Certificado N°660955:** Aprobado. **BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°660898, 660891 y 660885:** Votos a favor 137.578.906, votos en contra 426.195 y abstenciones 1.480.518.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 339.302.311 votos a favor, 6.173.360 votos en contra y 1.480.519 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta del Directorio.

Toma la palabra el Presidente quien expresa que, habiéndose considerado todos los puntos del orden del día, agradece la participación de los accionistas, de los representantes de la Comisión Nacional de Valores, del representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y de los señores directores, gerentes y síndicos. Siendo las 13:10, y habiéndose tratado la totalidad de los puntos del Orden del Día previstos, se levanta la sesión.

A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, Art. 12 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), se indican los votos de The Bank of New York Mellon, depositario de los ADRs para cada punto:

<b>Orden</b>	<b>BNY a favor</b>	<b>BNY en contra</b>	<b>BNY abstenciones</b>
1	139.399.168	44.074	42.377
2	139.299.201	119.511	66.907
3	137.894.895	46.843	1.543.881
4	139.379.184	53.734	52.701
5	138.815.678	613.978	55.963
6	138.773.420	655.542	56.657
7	23.538.900	207.167	115.739.552
8	137.607.144	400.473	1.478.002
9	138.420.438	948.660	116.521
10	139.302.155	98.246	85.218
11	-	-	-
12	21.179.373	643.893	117.662.353
13	139.337.458	73.359	74.802
14	-	-	-
15	139.139.656	266.162	79.801
16	137.578.906	426.195	1.480.518

Firmas: Horacio Daniel Marin (Presidente YPF S.A.) – Germán Darío Oberti (Estado Nacional - Secretaría de Energía - Ministerio de Economía - Clase A) – Hernán Castrogioavanni (ANSES – FGS Ley 26.425).